

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°247-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 05 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°708-2022-UNJ/P, de fecha 29 de noviembre del 2022, Oficio N°2512-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de diciembre del 2022, Oficio N°850-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°708-2022-UNJ/P, de fecha 29 de noviembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 985.00 (Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), por gastos en la compra de pasajes aéreos por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima durante los días del 30 de noviembre del 2022 al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Propeística y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con Mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N°2512-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S S/ 985.00 (Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), para atender con el reembolso a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel Presidente de la Comisión Organizadora, por gastos en la compra de pasajes aéreos por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima durante los días del 30 de noviembre del 2022 al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Propeística y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con Mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°850-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel Presidente de la Comisión Organizadora, por gastos en la compra de pasajes aéreos por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima durante los días del 30 de noviembre del 2022 al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Propeística y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con Mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 985.00 (Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel Presidente de la Comisión Organizadora, por gastos en la compra de pasajes aéreos por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima durante los días del 30 de noviembre del 2022 al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Propeística y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con Mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración